



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL^{LRMA A-34}
13/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Copia certificada de la resolución dictada el siete de septiembre de dos mil dieciséis por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 26/2016-CA derivado de la presente controversia constitucional.	_____

Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución de siete de septiembre del año en curso, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 26/2016-CA, derivado de la presente controversia constitucional.

Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que ha quedado firme el auto de veintiséis de abril pasado, se señalan las diez horas del siete de noviembre de dos mil dieciséis para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR